UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 620 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por Suly Brigida Sacsara Fernandez sobre rectificación de su primer prenombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro Nº 005989, de fecha 05 de diciembre de 2018, Suly Brigida Sacsara Fernandez, estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la rectificación de su primer prenombre, el cual figura en los diversos documentos administrativos de la universidad como "Sury", debiendo ser lo correcto "Suly", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad;

Que, el primer prenombre de la recurrente fue rectificado por Sentencia Judicial por mandato del Juez del Tercer Juzgado Civil de Huamanga, recaído en el Expediente N° 1702-2016-0-0501-JR-CI-03, referida al primer prenombre que a sus efectos civiles, a la fecha se consignan como Sury Brigida Sacsara Fernandez;

Que, con Resolucion Decanal N° 128-2019-FCSA-UNSCH/D de fecha 12 de abril de 2019, se dispuso el cambio de nombre de Sury Brigida Sacsara Fernandez por el de Suly Brigida Sacsara Fernandez, en el sistema académico, registros académico administrativos, actas de evaluación final, expedición de documentos de la Escuela Profesional de Obstetricia y de las demás dependencias competentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Suly Brigida Sacsara Fernandez, conforme se encuentra acreditada con la copia de su Documento Nacional de Identidad que obra en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Estando a la Opinión Legal N° 158-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el primer prenombre el cual figura en el base de datos de matrícula y otros como "Sury" debiendo ser correcto "Suly", siendo el nombre y apellido correcto SULY BRIGIDA SACSARA FERNANDEZ, con código de estudiante Nº 18172109, estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en todos los documentos académicos - administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por mandato judicial, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 620 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Interesada
Archivo

CAZP/fph